



DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, sea o no accionista, utilizando la fórmula de delegación. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta.

La representación deberá conferirse con carácter especial para esta Junta de fecha 16 de abril de 2011, en primera convocatoria y 17 de abril de 2011, en segunda convocatoria, por escrito mediante la remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación, o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y que se establezcan por el Consejo de Administración con carácter general o para cada Junta.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:

- a) Mediante correspondencia postal certificada con acuse de recibo, remitiendo la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista, a la siguiente dirección:

Corporación Dermoestética, S.A.
Att. Elena Bea García
C/ Pizarro, 13, 1ª planta
46004 Valencia

- b) A través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios, cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y que se identifique mediante ella, podrá conferir su representación mediante comunicación electrónica conforme a las instrucciones y los modelos de representación adjuntos.

En caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya conferido la representación mediante correspondencia postal o electrónica a distancia.

El accionista que confiera la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida a su favor. Cuando la representación se confiera a algún Consejero y/o Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, esta comunicación se entenderá realizada mediante recepción por Corporación Dermoestética, S.A. de dicha delegación.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte con el fin de que la sociedad pueda comprobar la delegación conferida a su favor, acompañando, en su caso, copia de dicha delegación.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General.

La representación conferida mediante correspondencia postal o electrónica podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal del accionista a la Junta General. Asimismo, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

Asimismo, la validez de la representación conferida mediante comunicación electrónica estará sujeto a la comprobación –con el fichero facilitado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR)- de la condición de accionista. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación mediante comunicación electrónica y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique IBERCLEAR, será considerado válido, a efectos de quórum y votación, y salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última sociedad.

Se establecen las siguientes reglas de prelación entre delegación y presencia en la Junta:

- Cuando el accionista confiera válidamente la representación mediante comunicación electrónica y, además, también la confiera mediante tarjeta de asistencia impresa expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, prevalecerá esta última frente a la efectuada mediante comunicación electrónica, con independencia de sus respectivas fechas de otorgamiento.
- En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones mediante comunicación electrónica, prevalecerá la última representación emitida que haya sido recibida por la Sociedad.
- La representación quedará sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad.

En caso de que el accionista sea persona jurídica, éste deberá comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir el mecanismo de voto cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o lo impongan.

Corporación Dermoestética, S.A. no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto.

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter, se informa a los accionistas que opten por ejercer su derecho de representación de que sus datos personales serán objeto de tratamiento e incorporados al fichero “JUNTA DE ACCIONISTAS”, del que es responsable Corporación Dermoestética, S.A. La finalidad de dicho fichero o tratamiento es la gestión y administración de los datos de los accionistas, y en su caso los de sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. El accionista podrá en cualquier momento ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos recabados, así como el de oposición a su tratamiento, en los términos previstos en la normativa aplicable le concede comunicándolo por escrito firmado por correo postal al domicilio social de Corporación Dermoestética, indicando en el asunto “Protección de datos personales” o bien por e-mail, en el que se acredite su identidad, a la siguiente dirección: privacy@corpderm.com.

Adjuntamos a continuación copia de los modelos de representación de los accionistas, tanto personas físicas como jurídicas:

PERSONA FÍSICA - FORMULARIO DE REPRESENTACIÓN PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.

D. _____, con DNI/NIF nº _____, como titular de ____ acciones de Corporación Dermoestética, S.A., que se encuentran depositadas en la entidad _____, en la cuenta de valores número, _____, por la presente confiero

REPRESENTACIÓN a favor de (*Marque sólo una de las siguientes casillas y designe al accionista representante*):

1. El Presidente del Consejo de Administración, D. José María Suescun Verdugo, en su condición de accionista.

2. D./D^a _____, con N.I.F./C.I.F.: _____.

para la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará a las 10,30 horas del día 16 de abril, sábado, en Valencia, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 17 de abril de 2011, en segunda convocatoria. Se prevé la celebración de la junta en primera convocatoria.

El Orden del Día es el siguiente:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión Individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2010, y propuesta de aplicación de resultados.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2010.
3. Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2010.
4. Reelección, en su caso, de los auditores de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2011.
5. Reelección, en su caso, del Consejero D. José Greus Rodrigo.
6. Reelección, en su caso, del Consejero D. Antonio Sánchez Rodado.
7. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

y, a tal efecto, el representante tendrá las más amplias facultades para asistir a la referida sesión, intervenir en la deliberación, votar en la forma que estime conveniente cuantas propuestas de acuerdo se sometan a la misma, se encuentren o no incluidas en el Orden del Día, proponer cuantos acuerdos estime oportuno, oponerse a los aprobados, e incluso aceptar la constitución de la sesión con el carácter de universal sin necesidad de previa convocatoria y debatir y adoptar acuerdos en el sentido que considere más conveniente y, en general, sin limitación alguna, ejercer todos los derechos que como Accionista le corresponde al representado legal o estatutariamente y, todo ello, aun en el caso de que incurriera en la figura de autocontratación o en contraposición de intereses.

En _____, a ___ de _____ de 2011.

Fdo.:

**PERSONA JURÍDICA - FORMULARIO DE REPRESENTACIÓN PARA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.**

D. _____, con DNI/NIF nº _____, en calidad de _____ y representante legal a los efectos del artículo 143 del RD 1784/1996, Reglamento del Registro Mercantil, de la sociedad _____, que es titular de _____ acciones de Corporación Dermoestética, S.A., que se encuentran depositadas en la entidad _____, en la cuenta de valores número, _____ accionista de la mercantil CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A., por la presente confiero

REPRESENTACIÓN a favor de (*Marque sólo una de las siguientes casillas y designe al accionista representante*):

1. El Presidente del Consejo de Administración, D. José María Suescun Verdugo, en su condición de accionista.

2. D./D^a _____, con N.I.F./C.I.F.: _____.

para la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará a las 10,30 horas del día 16 de abril, sábado, en Valencia, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 17 de abril de 2011, en segunda convocatoria. Se prevé la celebración de la junta en primera convocatoria.

El Orden del Día es el siguiente:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión Individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2010, y propuesta de aplicación de resultados.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2010.
3. Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2010.
4. Reección, en su caso, de los auditores de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2011.
5. Reección, en su caso, del Consejero D. José Greus Rodrigo.
6. Reección, en su caso, del Consejero D. Antonio Sánchez Rodado.
7. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

y, a tal efecto, el representante tendrá las más amplias facultades para asistir a la referida sesión, intervenir en la deliberación, votar en la forma que estime conveniente cuantas propuestas de acuerdo se sometan a la misma, se encuentren o no incluidas en el Orden del Día, proponer cuantos acuerdos estime oportuno, oponerse a los aprobados, e incluso aceptar la constitución de la sesión con el carácter de universal sin necesidad de previa convocatoria y debatir y adoptar acuerdos en el sentido que considere más conveniente y, en general, sin limitación alguna, ejercer todos los derechos que como Accionista le corresponde al representado legal o estatutariamente y, todo ello, aun en el caso de que incurriera en la figura de autocontratación o en contraposición de intereses.

En _____, a ___ de _____ de 2011.

Fdo.: